

LA REVOLUCIÓN DEL LENGUAJE

Por Aimé Silva

Si partimos desde la creencia que el lenguaje como institución social se nos presenta dado de manera tal que no nos detenemos a analizarlo, que nadie elige las palabras que conoce, que nos constituye, es decir, nos habla, porque todo lo que podamos decir sobre él, antes que nada, lo decimos (Derrida), advertimos entonces que, al igual que las relaciones de poder, queda invisibilizado y es naturalizado por una comunidad en sus prácticas cotidianas.

Luego decimos, ¡Cuidado, porque las palabras no son neutras! Tienen un significado y un significante. No es la misma mesa la que se representa una persona que otra y, a la vez, tienen connotaciones diferentes de acuerdo con el contexto en que se utilicen. Para obtener su significado, el signo tiene que estar relacionado con otros signos, el significado de una palabra siempre está en otro lado, se necesita apelar a otras palabras para obtenerlo.

Al mismo tiempo coincidimos en que la diferencia biológica entre hombres y mujeres históricamente configuró una desigualdad social entre ambos géneros –por cierto, simetría dicotómica epistemológicamente impuesta (De Sousa Santos)- logrando instalar, a partir de cuestiones naturales, una jerarquía que benefició siempre a los hombres.

Entonces, el uso del lenguaje inclusivo es un acto revolucionario.

Vemos que es tan hondo lo que ha calado el patriarcado, que lo nombramos como sistema por el hecho de que se ha colado en la vida de las personas sin que algunas, como es mi caso, nos hayamos dado cuenta hasta hace unos años atrás de lo perjudicadas que hemos salido las ajenas al “género masculino”. Siendo estereotipadas, hemos sufrido perjuicios laborales, económicos, culturales, educativos, físicos, legales y así podríamos continuar enumerando de forma tal que todo eso nos cayó como un martillazo en la cabeza y nos indujo a expresar de alguna manera este padecimiento, sacarlo a luz, ponerle un límite, empujar para modificarlo.

Y por eso, sólo si queremos provocar la desnaturalización de las relaciones sociales en el punto en donde el poder juega a construir normalidad, solamente si estamos dispuestos a cuestionar lo que el sentido común toma como obvio y lo hacemos para cambiar el mundo

que nos cambia a nosotres (Freire), es que vamos a hablar y a escribir como queremos vivir.

Sobre este punto debo ser honesta y decir que la utilización de la “e” cumplió con la iterabilidad a la que se refería Derrida por cuanto ya no se necesita de alguien que emita para que ese código sea comunicable, transmisible, descifrable y repetible por otra persona. Ya sabemos lo que estamos planteando con el uso del lenguaje inclusivo. De este modo, cuando expresamos todes, no estamos cambiando solo una letra, nos referimos a la ruptura de la heteronormatividad, del sometimiento bajo el yugo de un andamiaje estructurado a lo largo de la historia para que ciertas personas les fueran funcionales a los intereses de otras. Osamos inventar un nuevo escenario en el cual, antes que nada, vamos a contrastar si se condice con la equidad demandada.

Perturbando a quienes no quieren ver, también nos estamos peleando con nosotres mismos porque nos damos cuenta de que el poder del lenguaje sobrepasa a quien lo enuncia, toda vez que no tenemos poder sobre las palabras y así, el lenguaje por sí mismo puede transformar la realidad.

Estamos viviendo una Era Tecnológica en una modernidad líquida (Bauman) que nos hace distintas a lo que en otras épocas pudo haber sido el descubrimiento de la rueda, las dos revoluciones burguesas, las guerras mundiales. En nuestro tiempo las instituciones tradicionales se encuentran en crisis (la familia, la escuela, los sindicatos y partidos políticos, etc.), pero la gramática se mantiene intacta y por eso meterse con ella genera violentas resistencias. Es que el poder y la resistencia son complementarias, uno no vive sin la otra, la otra no tiene razón de ser sin el uno (Foucault).

Por eso no nos debe preocupar que haya intransigencia con la utilización de la “e” ya que es esperable que quienes quieren mantener el *statu quo*, sea por sostener su condición privilegiada o por identificación con los valores de quienes oprimen, utilicen los medios a su alcance para intentar evitar su propagación que implica necesariamente la ruptura con prácticas propias.

Debemos también tener paciencia y perseverancia y tomar como ejemplos la imposición de los términos femicidio, cacerolazos, piqueteros, entre tantos otros, que nos recuerdan historias de luchas y esfuerzos por cambiar situaciones perniciosas.

No sabemos lo que la cuarta ola feminista vaya a dejar, pero sin lugar a dudas que hablar de manera inclusiva a quienes queremos transformar este mundo inmoral por uno igualitario, solidario y democrático, aunque nos cueste y debamos al mismo tiempo rever nuestros pensamientos y prácticas diarias, se nos presenta como un imperativo ético.

En el campo jurídico, éste fenómeno está siendo soslayado. Ejemplo de ello lo constituye la actitud de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires que no permite la utilización del lenguaje inclusivo en el discurso jurídico empleado en los actos administrativos, que configuran en definitiva, el uso legítimo de la coacción por parte del Estado. Argumenta su imposición, en que la RAE (Real Academia Española) no lo autoriza por entender que vulnera las reglas gramaticales y que puede sustituirse por el empleo de términos genéricos como ser “ciudadanía” en reemplazo de ciudadanos y ciudadanas.

Para que tengamos una idea de lo que expresa ésa institución, el pasado 21 de enero, consultado sobre la posibilidad de adecuar la Constitución española a un lenguaje inclusivo, su presidente, el Sr. Muñoz Machado aseguró que la RAE "(...) *no está cerrada*" a las aperturas del lenguaje inclusivo para las mujeres "*cuando sean razonables, no lesionen el idioma y mantengan su belleza y sobre todo su economía*"¹

Delineada la situación actual podríamos reflexionar sobre dos apreciaciones. Una negativa, que critica la legitimación y legalidad que posee la RAE como organismo europeo creado en el año 1713 para determinar el modo en que podemos hablar en nuestro país soberano y otra, propositiva, en la cual en lugar de verlo como una amenaza, el Derecho podría verlo como oportunidad de integrarse a lo que está sucediendo en la dinámica de la sociedad de manera que incluso puede efectivizar el ideal de justicia como fin último y razón de ser. (Nino)

Así, siendo que el discurso jurídico es uno de los que más efectos provocan en la realidad y en particular en los sujetos, pues como señala Bourdieu es un discurso performativo por

¹ <https://www.cronica.com.ar/info-general/La-tajante-frase-de-la-RAE-sobre-el-lenguaje-inclusivo-20190121-0036.html>, acceseado el 25 de enero de 2019.

excelencia, es palabra creadora que confiere vida a los que enuncia; no sólo evitaría el retraso con respecto a lo que sucede en la sociedad sino que tendría las herramientas disponibles para colocarse a la vanguardia de lo que los tiempos actuales reclaman, erigiéndose como una institución dinámica en vez de una estructura fósil y anacrónica.

Bibliografía

Bauman, Zygmunt “Modernidad líquida”. 1ª ed. 10ª reimp. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009.

Bourdieu, Pierre “Qué significa hablar. Economía de los intercambios lingüístico. Madrid Akal, 1985.

Derrida, Jacques “De la gramatología”. 7ª ed. Siglo Veintiuno Editores, México, 2003.

De Sousa Santos, Boaventura “La Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias: para una ecología de saberes” En publicación: Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires). Agosto. 2006.

Foucault, Michel “Historia de la Sexualidad” Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2014.

Freire, Paulo “Pedagogía de la indignación: Cartas pedagógicas en un mundo revuelto”. 1ª ed. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2014.

Nino, Santiago “Derecho, moral y política. Una revisión de la teoría general del derecho”, Ariel, Barcelona, 1994.
